

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

(No. 25052701 )

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ADJUDICACION DE UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA”**

El Gerente de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 35 del Acuerdo No.24010201 de fecha dos (02) de enero de 2024 - Estatuto Interno de Contratación -, y,

### **CONSIDERANDO**

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, adelantó un proceso de contratación bajo la modalidad de Convocatoria Pública, cuyo objeto es el **“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FACHADA O INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXTERIOR DEL EDIFICIO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.”**, según las especificaciones contenidas en el Estudio Previo y en la Invitación Directa.

Qué con ocasión al proceso de selección citado en el anterior párrafo, la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, realizó todas las acciones para cumplir con el proceso de selección, realizando el estudio y demás documentos previos, obteniendo el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.0254 de fecha 14 de abril de 2025**, además realizando la convocatoria pública, y cumpliendo con los plazos del cronograma planteado.

Que realizado los tramites del proceso de Convocatoria Pública, en el cual se presentó como único oferente **INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS**

Que una vez evaluada la propuesta presentada por parte de la sociedad comercial **INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS.**, y revisando el cumplimiento de los documentos habilitantes de la invitación se pudo constatar que de acuerdo con lo señalado por la Subdirección Administrativa de la entidad en su valoración las propuestas presentadas por las sociedades comerciales **INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS** NIT. 900.488.222-8, representado legalmente por el señor **JORGE LUIS OROZCO ANDRADE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 85.471.652 expedida en Santa Marta, quedó habilitado en todos los criterios del proceso (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES ECONOMICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS).

25052701

Que la propuesta presentada por la sociedad comercial **INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS**. NIT. 900.488.222-8, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS OROZCO ANDRADE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.471.652 expedida en Santa Marta, fue acreedora de habilitación según consta en el informe de evaluación emitido por la Subdirección Administrativa.

Que la sociedad comercial **INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS**. NIT. 900.488.222-8, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS OROZCO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía número 85.471.652 expedida en Santa Marta, presentó la propuesta económica más favorable y se ajustó al presupuesto asignado Para la contratación por valor de **SIETE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$7.086.827.207) MONEDA CORRIENTE**, la cual no supera el presupuesto oficial, lo que permitió ser habilitado dentro de la evaluación económica.

Qué en consecuencia de lo anterior la gerencia, una vez conocido el contenido del informe de evaluación, se hace procedente la adjudicación inmediata a través del presente documento, en tanto, que cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria pública y sus propuestas económicas no superaron el presupuesto oficial asignado para la contratación. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 **Por la cuantía**, del Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública No.004-HUC-2025, a la sociedad comercial **INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS**. NIT. 900.488.222-8, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS OROZCO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía número 85.471.652 expedida en Santa Marta, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FACHADA O INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXTERIOR DEL EDIFICIO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE."**, con una asignación presupuestal de **SIETE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$7.086.827.207) M/CTE.**, en virtud de lo expuesto en la parte motiva de este.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expídase por parte del área de presupuesto el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

25052701

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo será publicado en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dado en Cartagena de Indias a los **27 MAYO 2025**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

**RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ**  
Gerente  
E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

EVALUADO POR COMITÉ EVALUADOR

1. Evaluación aspectos económicos y técnicos:

**TATIANA VASQUEZ URQUIJO** – Subgerente Administrativa  
**JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ** – P.U. Subgerencia Administrativa  
**EDGAR HERRERA PUELLO** P.U. de la Oficina de Recursos Físicos del HUC

2. Evaluación requisitos jurídicos:

**MARIO HOLGUIN ZAPATA** – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **FERNANDO FERRARI FLOREZ**- Abogado Oficina Asesora Jurídica